GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 109/2014

Señores:
HOTEL CHACO PANTANAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 09/2014 para la PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY",** correspondiente al **ID N° 276.292.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 13:00 horas, del día 28 de mayo del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:00 horas, del día 03 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 03 de junio del 2014, a las 09:30 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR EL TOTAL** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

ARTURO MENDEZ
HOTEL CHACO PANTANAL

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 110/2014

Señores:
HOSPEDAJE – COMEDOR COELO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 09/2014 para la PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, correspondiente al **ID N° 276.292.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 13:00 horas, del día 28 de mayo del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:00 horas, del día 03 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 03 de junio del 2014, a las 09:30 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR EL TOTAL** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

COELO
de Yudith Catalina Ferreira Villalba
Hospedaje - Comedor - Bebidas En Gral.

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Fuerte Olimpo, 26 de mayo de 2014.

Nota UOC N° 111/2014

Señores:
HOSPEDAJE ALMI
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** con domicilio en Bernardino Cablero y Rio Paraguay - Ciudad de Fuerte Olimpo, Teléf. 0497-281-005, E-mail: uocaltoparaguay@gmail.com.py, con el objeto de invitarles para participar en el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción N° 09/2014 para la PROVISIÓN DE HABITACIONES EN HOTEL Y/O HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, correspondiente al **ID N° 276.292.**

a) **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta las 13:00 horas, del día 28 de mayo del 2014 en la Unidad Operativa de Contrataciones.
b) **Entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo, hasta las 09:00 horas, del día 03 de junio del 2014.
c) **Apertura de las Ofertas:** el día 03 de junio del 2014, a las 09:30 horas.
d) **Lugar de entrega:** en la Sede Central de la Gobernación, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay – Ciudad de Fuerte Olimpo.
e) **Plazo de entrega:** Según documento del llamado.
g) **Adjudicación:** Basados en el informe de evaluación, se adjudicará **POR EL TOTAL** al participante cuya oferta cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al artículo 40° de la Ley 2.051/2003.
h) No podrán participar EL OFERENTE QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Pensión y Hospedaje
"ALMI"
de Estela Bernal de Fiori